

Expte. E -146-97 BLOQUE CONCEJALES P.A.I.S. Resolución Ref:
Declarar de Interés Municipal la labor de la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal de Agudos San José de Pergamino.-

V I S I O :

La encomiable labor solidaria que desarrolla la Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal San José de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en sus 16 años de labor^{ha} contribuido significativamente en el mejoramiento del funcionamiento de dicho hospital, posibilitando la adquisición, entre otros de los siguientes elementos:

Electrobisturi, computadoras para el servicio de rayos y planificación familiar, bombas de infusión, equipo rodante con intensificación de imágenes (\$ 28.000), caja de curaciones completas, respirador neumoventilador (\$ 72.000), ecografo, mamografo, tomografo y muy recientemente remodelaciones edilicias del Jardín Maternal, Pabellón de Residentes y Pabellón de Siquiatría;

Que, además hoy cuenta con una dotación de personal de 9 (nueve) personas estables y un presupuesto de gastos mensuales \$ 19.400;

Que, en una sociedad donde son noticias cotidianas la corrupción, los asaltos, las violaciones, las estafas, etc. etc., que se encuentre un grupo de personas unidos por un ideal, que es el de servir a la comunidad, es digno de todo elogio, de todo reconocimiento;

Que, en virtud de un justo reconocimiento se hace necesario poner en conocimiento de éste Cuerpo quienes son los que cotidianamente, con su esfuerzo, mantienen vigente esta cooperadora, ellos son:

Presidente :	Angel Monti.-
Vice-pte. :	Noemí Arroyo.-
Secretaria :	María Capriotti.-
Pro-Staria :	Ildara Moy.-
Tesorero :	Ariel Lamberto.-
Pro-Tesorero:	Orlando Bibbo.-
Vocal 1º :	Luis Pomar.-
Vocal 2º :	Héctor Quiroga.-
Vocal 3º :	Carlos Meléndez.-
Rev. de Cta.:	Norma Landoni.-